

SOLICITUD para CONCURSO DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO de la DANZA-TEATRO INDEPENDIENTE

El presente Concurso se enmarca en el contexto de la emergencia sanitaria decretada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, debido a la pandemia producida por el COVID-19, mediante el DNU N°260/2020 y sus subsiguientes prórrogas y en lo normado por la Ley Nacional del Teatro N°24.800 en sus artículos 1°; 2° inc. b) y c); 6°; 8° inc. a); 14 inc. a), b), e), g) y l), 21 inc. a), y su Decreto Reglamentario 991/97, en particular lo legislado por el artículo 1° inc. a) —por analogía— de dicho Decreto.

Se entiende a la danza-teatro de manera expandida y en sentido amplio, pudiendo incorporar técnicas y prácticas provenientes de las danzas populares, danzas rituales, técnicas corporales, teatro físico, murga teatro, danzas folklóricas, danzas ciudadanas, danzas urbanas, danzas contemporáneas, entre otras.

www.inteatro.gob.ar - VERSIÓN 2021



REGLAMENTACIÓN de SUBSIDIO para Concurso de PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO de la DANZA-TEATRO INDEPENDIENTE – Versión 2021.

El presente concurso se encuentra destinado a grupalidades de danza teatro independiente, para el desarrollo de proyectos que contribuyan a la visibilización, producción, exposición, documentación, difusión, y representación de creaciones en danza, concebidas desde una mirada contemporánea con propuestas y conceptos hibridados en lenguajes, disciplinas y elementos expresivos de lo teatral.

Podrán presentarse proyectos para la realización de: producción y montaje de creaciones, laboratorios/residencias locales y regionales, programaciones, desarrollo de procesos experimentales, eventos complementarios, etc, en formato presencial, virtual o mixto.

Se otorgarán hasta un máximo de VEINTICUATRO (24) subsidios, según orden de mérito nacional, en el cual se deberá garantizar al menos CUATRO (4) subsidios por región. Si la totalidad de los cupos regionales no puede ser cubierta por la región, los subsidios se otorgarán siguiendo el orden de mérito nacional.

Requisitos

Del Proyecto:

-Podrán presentarse propuestas para la realización de: producción y montaje de creaciones, laboratorios/residencias locales y regionales, programaciones, desarrollo de procesos experimentales, eventos complementarios, concebidas desde una mirada contemporánea con propuestas y conceptos hibridados en lenguajes, disciplinas y elementos expresivos de lo teatral. No serán admitidos para esta convocatoria proyectos que en sus lenguajes escénicos, temáticas, y/o líneas estéticas, ofendan y/o vulneren derechos adquiridos

-La grupalidad deberá estar constituida con un mínimo de CUATRO (4) personas.

-No serán admitidos para esta convocatoria proyectos formativos o relacionados al dictado de clases, cursos, seminarios, o que en su concepción no se encuentren contemplados los elementos expresivos del teatro.

-El proyecto deberá poder desarrollarse en concordancia y cumplimiento de las pautas sanitarias dictadas por el gobierno nacional y los gobiernos jurisdiccionales respecto a los cuidados establecidos para evitar la propagación del COVID 19. En tal sentido deberán contemplarse alternativas de producción para las etapas en las cuales eventualmente se determinen restricciones en las actividades culturales y de circulación.

-El proyecto no podrá haberse realizado y/o estrenado y/o exhibido y/o reproducido con anterioridad a la fecha de inscripción al Concurso.

De las personas que integran el proyecto:

- Ser mayor de 18 años.

- Tener cabal conocimiento de la Ley Nacional del Teatro N° 24.800 y su decreto reglamentario N° 991/97.
- Conocer y aceptar la Reglamentación para CONCURSO DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO de la DANZA-TEATRO INDEPENDIENTE.
- Poseer alta individual en el Registro Nacional del Teatro Independiente (INTdigital en www.inteatro.gob.ar).
- No estar inhabilitado por el INT, así como ninguna de las personas creadoras que integren el proyecto.
- No haber recibido aportes o subsidios por parte del INT para el mismo proyecto objeto del subsidio.
- Presentar un único proyecto a la presente Convocatoria. A tales fines, se consideran grupalidades diferentes cuando sus integrantes no coincidan en más de un cuarenta por ciento (40 %).
- Contar como mínimo con DOS (2) años de actividad vinculada a las artes escénicas en la región desde la cual genera la postulación.
- Ceder los derechos de imagen a favor del INT de aquel material fotográfico y audiovisual que sea provisto o que sea tomado durante la ejecución del proyecto o del hecho artístico para la difusión del proyecto. Se deja constancia que dicha cesión no implica ceder el derecho de exclusividad.
- Autorizar por un plazo de DOS (2) años al INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO a reproducir el material audiovisual que sea provisto por las plataformas públicas que considere.
- Eximir al INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión a la legislación vigente vinculada al derecho de autoría.

Inscripción

La inscripción será digital y estará vigente desde el día **25 de junio hasta el 9 de agosto de 2021** inclusive, en www.inteatro.gob.ar .

A tal efecto las personas integrantes del proyecto deberán:

A) Declarar que:

- Aceptan y conocen los términos de la Ley Nacional del Teatro N° 24.800, su decreto reglamentario N° 991/97, y la Reglamentación del CONCURSO DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO de la DANZA-TEATRO INDEPENDIENTE.
- No han recibido aportes o subsidios por parte del INT para el mismo proyecto objeto del subsidio.
- El proyecto no ha sido ejecutado y/o estrenado y/o exhibido y/o reproducido.
- Aceptan y respetan las medidas sanitarias y de cuidados dispuestos por las autoridades competentes en el proceso y presentación de los proyectos seleccionados.

B) Detallar y acompañar la siguiente información:

Información de la Persona Responsable de Cobro

Nombre o denominación (en caso de persona humana consignar nombres y apellidos completos, en caso de persona jurídica denominación completa, la misma deberá estar registrada en INTeatro digital como entidad/sociedad):

- DNI
- CUIT/CUIL
- Domicilio
- Localidad

- Provincia
- Código Postal
- Teléfono
- Correo electrónico

Del proyecto:

- Denominación.
- Descripción del proyecto de la actividad. Se sugiere desarrollar la mayor descripción posible, pudiendo incluirse, según corresponda, todos aquellos items que se consideren pertinentes para la valoración de la propuesta (Idea del proyecto, objetivos y metas, diagnóstico, fundamentación, personas beneficiarias / participantes, acciones planteadas para lograr los objetivos descriptos, localización geográfica, inserción social producida en los lugares de trabajo, desarrollo de lazos sociales, encuentros y solidaridad, conciencia social a partir de la creación, metodología a implementar para alcanzar la calidad escénica).
- Estrategias para vinculación con las personas beneficiarias, detalle de las actividades, plan de trabajo, cronograma de realización, etc.
- Formato/modalidad (Virtual, Bimodal, Multimedial, presencial en calle, en espacio alternativo, itinerante, otros).
- Detalle del plan de gastos total de la actividad (presupuesto discriminado por rubros) (describir los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que se requieren para la concreción del Proyecto, mediante la realización de un presupuesto detallado).
- Detalle de las estrategias previstas para ejecutar el Proyecto independientemente del eventual apoyo, adaptabilidad y factibilidad al contexto de pandemia.
- Audiencias a las que va dirigido (Infancias, adolescencias, familia, personas adultas, otro).
- Autorización de derechos de autoría de la propuesta (en caso de corresponder).
- Detalle de integrantes y roles.
- Resumen de antecedentes curriculares de las personas integrantes del proyecto.

Evaluación del Proyecto

La realiza el Jurado Nacional de Calificación de Proyectos. De la evaluación resultará un orden de mérito nacional. Sólo podrán ser seleccionadas aquellas presentaciones, cuando su calificación global obtenga SIETE (7) puntos o más.

Para determinar el puntaje se tendrá en cuenta:

- El proyecto presentado.
- Grado de factibilidad y adaptabilidad del proyecto en el contexto de pandemia.
- Los antecedentes de las personas creadoras del proyecto.

Monto del subsidio

El monto del subsidio a otorgar lo determinará el Consejo de Dirección. En ningún caso, podrá ser superior al 75% del presupuesto total del proyecto. El mismo se establecerá de acuerdo con el monto tope establecido (**PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)**), a los recursos presupuestarios existentes, y al monto solicitado al INT.

Aprobación del subsidio

La realizará el Consejo de Dirección, en acta correspondiente. Se otorgarán hasta un máximo de **VEINTICUATRO (24) subsidios**, según orden de mérito nacional, en el cual se deberá **garantizar al**

menos CUATRO (4) subsidios por región. Si la totalidad de los cupos regionales no puede ser cubierta por la región, los subsidios se otorgarán siguiendo el orden de mérito nacional.

Compromiso a adquirir por las personas integrantes del proyecto:

- Realizar el proyecto presentado respetando las disposiciones sanitarias jurisdiccionales vigentes dentro del plazo máximo de DOCE (12) meses contados a partir de la aprobación del proyecto por el Consejo de Dirección.
- Mencionar en todo medio de promoción y/o difusión, la frase: **“Esta Actividad cuenta con el apoyo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO en contexto de pandemia sanitaria”.**
- Realizar la rendición correspondiente en tiempo y forma (ver “Rendiciones”).
- Realizar la contraprestación reglamentaria (ver “Contraprestación del/ de los solicitante/s”).

Contraprestación

Colaborar con el INT en el marco de eventuales planes que se instrumenten.

Tramitación y Pago del Subsidio

Se abonará en UNA (1) cuota, previa presentación vía correo electrónico a la correspondiente Representación Provincial de:

- Trámite de **Alta de Beneficiario** (no presentar en caso de haberlo hecho; se deberá tener la cuenta activa).
- **Declaración Jurada de aceptación del subsidio para CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO de la DANZA-TEATRO INDEPENDIENTE**

La fecha de presentación de la documentación para tramitar el pago, vence a los TREINTA (30) días corridos de haberse publicado en la página web del INT (www.inteatro.gob.ar) el Acta del Consejo de Dirección donde se aprueba el subsidio.

Rendición del subsidio

Se presentará vía correo electrónico a la correspondiente Representación Provincial, de acuerdo al Instructivo de Rendición de Cuentas vigente (disponible en www.inteatro.gob.ar). El plazo para su presentación vence a los SESENTA (60) días a partir de finalizada la actividad según fecha consignada en la Declaración Jurada de aceptación, o de efectuada la transferencia bancaria si la misma se realizará con posterioridad a la finalización de la misma, y consta de:

1. Factura “B” o “C” o Recibo “C”, original, extendida y suscrita a nombre del INT por un importe de hasta un 50% del monto recibido y comprobantes originales de los gastos realizados por el monto restante, extendidos a nombre del beneficiario, los cuales deberán guardar relación con el presupuesto presentado en la solicitud.

2. Memoria descriptiva de las actividades llevadas a cabo, incluyendo material complementario (fotos, videos, flyer, comprobantes de funciones realizadas, etc.), en soporte digital.

Para renunciar a la solicitud de subsidio o al subsidio (si éste ya hubiera sido otorgado por el Consejo de Dirección del INT y aún no percibido por la persona beneficiaria), se deberá presentar una nota en la correspondiente Representación Provincial del INT firmada en original (firma, aclaración y DNI) por el/la responsable y demás integrantes (responsable e integrantes deben coincidir con lo consignado en el Formulario de solicitud y/o Declaración Jurada de aceptación del subsidio).

Cualquier situación no prevista en la presente Reglamentación será dirimida por el Consejo de Dirección del INT.

FORMULARIO MODELO DE INSCRIPCIÓN DIGITAL

CONCURSO DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO de la DANZA-TEATRO INDEPENDIENTE

TILDAR PARA CONTINUAR

Las personas integrantes del proyecto declaran

Conocer y aceptar los términos de Ley Nacional del Teatro N°24.800, su decreto reglamentario N°991/97, y la Reglamentación del CONCURSO DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO de la DANZA-TEATRO INDEPENDIENTE.

Ser mayor de 18 años.

Contar como mínimo con DOS (2) años de actividad vinculada a las artes escénicas en la región desde la cual genero la postulación.

Ceder los derechos de imagen a favor del INT de aquel material fotográfico y audiovisual que sea provisto o que sea tomado durante la ejecución del proyecto o del hecho artístico para la difusión del proyecto. Se deja constancia que dicha cesión no implica ceder el derecho de exclusividad.

Autorizar por un plazo de DOS (2) años al INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO a reproducir el material audiovisual que sea provisto por las plataformas públicas que considere.

Eximir al INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y a todo organismo al cual se autorice su reproducción, de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión a la legislación vigente vinculada a derechos de autoría.

Desarrollar el proyecto en concordancia y cumplimiento de las pautas sanitarias dictadas por el gobierno nacional y los gobiernos jurisdiccionales respecto a los cuidados establecidos para evitar la propagación del COVID 19.

Que el proyecto artístico no ha sido beneficiado con ningún subsidio o aporte por parte del INT.

No haber ejecutado y/o estrenado y/o exhibido y/o reproducido el proyecto artístico.

RESPONSABLE DEL PROYECTO (en caso de persona humana consignar nombres y apellidos completos, en caso de persona jurídica denominación completa, consignar tal como ha sido registrado en INTeatro Digital):

(Nota para el desarrollador: Si completa los datos de Persona Jurídica, debería bloquearse la posibilidad de completar los datos en persona humana y viceversa)

En caso de Persona Jurídica

Denominación (completa de acuerdo con lo indicado en la inscripción de personería jurídica)

Campo obligatorio

N° CUIT de la entidad/sociedad

Campo obligatorio

Nombre y apellido completo del Responsable legal
 Campo obligatorio

N° de DNI del Responsable legal
 Campo obligatorio

En caso de Persona Humana

Nombre y apellido completo
 Campo obligatorio

N° de DNI
 Campo obligatorio

N° CUIT
 Campo obligatorio

(Nota para el desarrollador: Para ambos casos)

Dirección de correo electrónico
 Campo obligatorio

Domicilio
 Campo obligatorio

Localidad
 Campo obligatorio

Teléfono
 Campo obligatorio

Provincia
 Campo obligatorio

Nota para el desarrollador: Opción a) Desplegar la opción de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Al consignar Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Bloquear localidad, Analizar si al consignar la provincia se autocomplete la Región.

Opción B) al colocar CABA en localidad, automáticamente el sistema debiera consignar en provincia CABA y en Región CENTRO. A su vez se debiera predeterminar la provincia con Región. Es decir, si consigno que vivo en San Luis debiera automáticamente consignarse en Región: Nuevo Cuyo).

Región
 Campo obligatorio

Copia de DNI (adjuntar frente y dorso en formato JPG)

 Campo obligatorio

Copia de Constancia de CUIT (adjuntar)

 Campo obligatorio

Detallar las demás personas integrantes del proyecto

Detallar todas las personas que integran el proyecto (inclusive si la persona responsable de cobro fuera persona humana), debiendo coincidir con lo consignado en el alta individual en el Registro Nacional del Teatro Independiente.

Nombre y APELLIDO (completo)	DNI	Fecha de nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Rol

Adjuntar en un único archivo resumen de antecedentes individuales de las personas integrantes del proyecto



Campo obligatorio

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

-Denominación

Campo obligatorio

-Descripción del proyecto de la actividad.

Se sugiere desarrollar la mayor descripción posible, pudiendo incluirse, según corresponda, todos aquellos items que se consideren pertinentes para la valoración de la propuesta (Idea del proyecto, objetivos y metas, diagnóstico, fundamentación, personas beneficiarias / participantes, acciones planteadas para lograr los objetivos descriptos, localización geográfica, inserción social producida en los lugares de trabajo, desarrollo de lazos sociales, encuentros y solidaridad, conciencia social a partir de la creación, metodología a implementar para alcanzar la calidad escénica).



Campo obligatorio

-Estrategias para vinculación con las personas beneficiarias, detalle de las actividades, plan de trabajo, cronograma de realización, etc.



Campo obligatorio

-Formato/modalidad (Virtual, Bimodal, Multimedial, presencial en calle, en espacio alternativo, itinerante, otros).

Campo obligatorio

-Detalle del plan de gastos total de la actividad (presupuesto discriminado por rubros) (describir los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que se requieren para la concreción del Proyecto, mediante la realización de un presupuesto detallado).



Campo obligatorio

-Detalle de las estrategias previstas para ejecutar el Proyecto independientemente del eventual apoyo, adaptabilidad y factibilidad al contexto de pandemia.



Campo obligatorio

-Audiencias a las que va dirigido (Infancias, toda la familia, personas adultas, etc.)

Campo obligatorio

-Autorizaciones autorales correspondientes, gestionada ante los organismos competentes (en caso de no contar con las mismas al cierre de la fecha de inscripción se podrá presentar el comprobante de inicio de trámite y/o nota de autorización de la/s personas autor/as).



Campo obligatorio

-Monto solicitado al INT

Campo obligatorio

(consignar en números y letra)